



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2003/1/268

Montevideo, 27 de marzo de 2003

RESOLUCIÓN N° 093 ACTA N° 012

VISTO: la solicitud de licencia especial realizada por el funcionario Especialista III Operador, Escalafón D, Grado 6, Álvaro Ferreiro para usufructuar en el período comprendido entre el 1° de abril de 2003 y el 1° de abril de 2004.

RESULTANDO: I) Que dicha solicitud está motivada por razones personales.

II) Que dicha licencia no afecta el servicio, dado que su tarea puede ser asignada a otro funcionario durante el período solicitado.

CONSIDERANDO: Que dicha solicitud se encuentra amparada en lo establecido en el artículo 71 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.- Concédese al funcionario Especialista III Operador, Escalafón D, Grado 6, Álvaro Ferreiro, licencia especial sin goce de sueldo para usufructuar en el período comprendido entre el 1° de abril de 2003 y el 1° de abril de 2004.
- 2.- Pase por su orden al Departamento de Personal y a la Sección Liquidación de Haberes a los efectos que corresponden. Cumplido, archívese.